



www.uso.es

Afiliada a:



Confederación Europea
de Sindicatos



Confederación
Sindical Internacional

**110º CONSEJO CONFEDERAL
24 y 25 de febrero de 2011**

Punto 4º del Orden del Día:

**CRITERIOS CONFEDERALES
DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2011**

Madrid, Febrero de 2011

ANTECEDENTES

Ya nadie duda de las afirmaciones que la USO venía defendiendo durante los últimos años “El Modelo Económico de Crecimiento”, sobre el que se sustentaba el crecimiento económico español, basado en la economía especulativa, el sector de la construcción y un mercado laboral con una tasa de temporalidad superior al 30%, suponía un gravísimo riesgo que con la llegada de la crisis, produciría una brutal destrucción de empleo y una dolorosa crisis social.

Las peores de nuestras previsiones cuando aprobamos los criterios de negociación para el año 2010 tasa de paro que alcanzaría 4.500.000 parados, a comienzos en el año 2010 y con previsiones de superar el 20% de paro desgraciadamente se han cumplido, cerrando el año 2010, según datos de la encuesta de población activa EPA con 4.700.000 parados, alcanzando el 20.33% y una tasa de actividad por debajo del 60%, y con el dramático dato de 1.328.000 familias con todos sus miembros en paro.

En este contexto **el modelo** actual de “**Diálogo Social**” representa **un total fracaso** y una rémora para la regeneración necesaria de un auténtico sindicalismo autónomo e independiente.

Los sucesivos AENC, apostando reiteradamente por la moderación salarial en décadas de fuerte crecimiento económico del producto interior bruto, ha resultado un total fracaso en la defensa de los intereses de los trabajadores y trabajadoras, pérdida del poder adquisitivo de las rentas del trabajo (máximo exponente año 2010) y lo más grave, el espectacular incremento de la precariedad laboral que finalmente con la llegada de la crisis se ha traducido en un nivel de paro absolutamente intolerable e inaceptable por representar la mayor lacra económica y social, que pone en cuestión la viabilidad futura del modelo de protección social que desde la USO defendemos; desempleo contra el que debemos luchar sin descanso hasta alcanzar la tasa técnica de pleno empleo que se disfrutaron recientemente en varias CC.AA, porque es posible.

El Acuerdo para el empleo y la negociación colectiva **(AENC) 2010-2012** contemplaba una **nueva apuesta por la modelación salarial**.

El resultado del análisis de los datos confirma una notable moderación salarial, inferior en 0,98% al incremento del año 2009, realidad que ratifica la posición y valoración realizada por la USO en cuanto el diálogo social en su modelo, contenidos y resultados está agotado y que los sucesivos AENC, son una lacra y una pesada losa para la defensa de los derechos e intereses de los trabajadores y trabajadoras a través de la negociación de los convenios colectivos.

El AENC esta teniendo un efecto perverso y devastador sobre el nº de trabajadores con cláusulas de revisión salarial, bajando de una cobertura en los momentos altos del (82 – 85%) al 41% del año 2010; y además, el

empobrecimiento del contenido de dichas cláusulas de revisión salarial, que en demasiados casos han quedado desnaturalizadas o vaciadas de contenido, dando el resultado final de **pérdida de poder adquisitivo de más del 55% del IPC real**.

LA MODERACIÓN SALARIAL GENERALIZADA CREA PARO Y LA STRA, LA FINANCIACIÓN DE LAS PRESTACIONES SOCIALES

La moderación salarial que reiteradamente vienen firmando CC.OO y UGT en las últimas décadas, en los sucesivos AINC, ha demostrado que está generando empobrecimiento de las rentas del trabajo, incidiendo negativamente en la capacidad de compra de las economías familiares y en la caída de la demanda interna, que necesitamos reactivar para el crecimiento económico.

Por ello desde la USO, debemos de librar la batalla del lenguaje acuñando machaconamente la idea de **“aumentar salarios, crea empleo”**.

Para la USO la necesidad de crear empleo es una absoluta prioridad; por ello toda la política económica y social de gobiernos y agentes sociales ha de estar al servicio del crecimiento económico que permita dar ocupación a los más de 4.500.000 de parados. Sólo desde la erradicación de los actuales niveles de desempleo, se podrán financiar las políticas sociales y el manteniendo del estado de bienestar; por ello, la USO considera la Reforma de las Pensiones basada fundamentalmente sobre el recorte del gasto (más años de trabajo y cotización para cobrar menos pensión), un parche cortoplacista que no garantiza el futuro del sistema.

MODELO DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA

La USO en estos **momentos de cambio de modelo de negociación colectiva** se está acordando en el marco de un diálogo social absolutamente opaco, donde los interlocutores están más interesados en mantener sus estatus, sus intereses y posición dominante en el futura negociación colectiva defendemos **nuestro modelo de complementariedad de ámbitos** presentando, propuestas y criterios propios, que nos diferencien de los sindicatos “institucionalizados y cómplices de la crisis económica y del paro” mediante la realización de una negociación colectiva pegada a los intereses de los trabajadores y trabajadoras en cada convenio colectivo.

Impulsar la participación de los trabajadores y trabajadoras desde la elaboración de las plataformas reivindicativas, reforzando la información durante la negociación, fomentando su participación durante el desarrollo y finalmente consultando la decisión de firmar el convenio, buscando amplias mayorías que respalden la decisión democrática final.

Este nuevo modelo de negociación colectiva le podemos y debemos desarrollar en todos los ámbitos de negociación. En los convenios que estamos en la

mesa negociadora con propuestas concretas y claras que conecten con las demandas de la mayoría de los trabajadores y trabajadoras, en los convenios donde no estamos representados, presentando alternativas y realizando un riguroso seguimiento de los textos firmados, detectando las cláusulas ilegales que debemos combatir, desarrollando campañas jurídico-sindicales en favor de los colectivos discriminados, defendiendo la igualdad de oportunidades y el criterio constitucional de “trabajo de igual valor, igual retribución” que viene vulnerándose con reiteración con la “doble escala salarial”, en sus variadas y múltiples modalidades.

La presencia de la USO en las mesas negociadoras esta siendo determinante para:

- Firmar mejores contenidos de los convenios colectivos.
- Frenar a los “sindicatos institucionalizados” en la aceptación de propuestas de las patronales gravosas y regresivas para los intereses y derechos de los trabajadores/as.
- Mantener conceptos tan arraigados como la antigüedad y reducir las cláusulas de doble escala salarial.

Es por ello que el crecimiento electoral como instrumento de mayor presencia de la USO en la negociación colectiva es un objetivo estratégico y prioritario.

La creciente presencia de la USO en medianas-grandes empresas, con convenio propio o pactos de aplicación, así como en determinados sectores, nos tiene que impulsar a ser **más reivindicativos y activos en la negociación colectiva**. Como primer paso recuperar el músculo reivindicativo para desarrollar una acción sindical que nos permita ganar prestigio y la confianza en la USO de los trabajadores y trabajadoras que representamos y la de aquellos que aspiramos a organizar en la USO, así como la de aquellos cuadros y militantes de los sindicatos “institucionalizados y cómplices de la crisis y del paro” que desencantados con las imposiciones en el negociación colectiva de las direcciones federales sobre la decisión final de contenidos y firma del convenio colectivo, les hace no sentirse representados con dignidad y honestidad y a los que la USO debe brindar un ámbito de actividad y acción sindical, libre, autónoma e independiente, donde puedan seguir defendiendo los derechos económicos y sociales de los trabajadores y trabajadoras.

CRITERIOS REIVINDICATIVOS CONFEDERALES PARA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2011

Desde la USO abordamos la negociación colectiva 2011 en un contexto especial de profunda crisis económica, recesión económica y la complicidad de los sindicatos “institucionalizados” con gobierno y patronal que debemos afrontar **pasando a la ofensiva reivindicativa de la recuperación y mejora del poder adquisitivo de las rentas del trabajo, empleo, de planes de igualdad y desarrollo de la seguridad y salud laboral y medio ambiente y desarrollo reforma de trabajo.**

Los criterios confederales prioritarios no excluyen otros más concretos a la realidad territorial, sectorial o de empresa y de aquellas demandas que conecten mejor con las verdaderas reivindicaciones, necesidades y aspiraciones de los trabajadores y trabajadoras y en especial de los más desprotegidos y ello de acuerdo con la política reivindicativa y organizativa del sindicato.

En el presente escenario de durísima crisis-recesión desde la USO debemos orientar nuestras reivindicaciones en la Negociación Colectiva del año 2011, en la defensa de la recuperación y mejora del poder adquisitivo de las rentas del trabajo, recuperación del empleo digno, estable y con derechos, la aplicación y desarrollo de la Ley de Igualdad de Oportunidades, desarrollo en los centros de trabajo de las políticas de seguridad, salud y medio ambiente y materias a concretar en la negociación colectiva para minimizar los efectos de la Reforma del Mercado de Trabajo, como objetivos centrales de la Negociación Colectiva 2011.

En base a estos objetivos, la **USO fija las prioridades reivindicativas** para la negociación colectiva **para el año 2011 en:**

- **Incremento Salarial:**
 - IPC real año anterior 3%
 - Revisión salarial : Incorporación en todos los convenios de cláusula efectiva de revisión salarial.
- **Estabilidad en el empleo:**
 - La defensa de empleo estable.
- **Igualdad:**
 - Negociación, desarrollo y seguimiento de los Planes y Medidas de Igualdad.
- **Seguridad, Salud Laboral y Medio Ambiente:**
 - Impulsar el desarrollo y aplicación práctica en los Centros de Trabajo.
- **Materias a concretar en la negociación colectiva para minimizar los efectos de la Reforma del Mercado de Trabajo**

INCREMENTO SALARIAL

La moderación salarial de los Acuerdos de Negociación Colectiva de la última década, ha demostrado que **servió para moderar los salarios**, con **perdida de poder adquisitivo** de los trabajadores y trabajadoras, resultando un fracaso en la consolidación de empleo estable, **perpetuando tasas de temporalidad próximas al 30% y que han sido los primeros en sufrir la pérdida del empleo.**

Para la campaña de Negociación Colectiva del año 2011 defenderemos la recuperación y mejora del poder adquisitivo de los salarios y la capacidad de compra de los trabajadores y trabajadoras para fomentar **el consumo interno** de las familias, **defendiendo incrementos salariales del 3%.**

En la negociación colectiva del año 2011 con referencia a los salarios para la USO es prioridad absoluta la incorporación de una cláusula de revisión salarial, proponiendo la siguiente:

“ en el caso que el Índice de Precios al Consumo (IPC) establecido por el INE registrase al 31 de diciembre 2011 una variación respecto al 31 de diciembre de 2010, superior al IPC previsto por el gobierno para dicho año, se efectuará una revisión salarial tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia en la variación sobre la indicada cifra (IPC previsto). El incremento de salarios que en su caso proceda se efectuará con efectos retroactivos de 1 de Enero de /2011, sirviendo por consiguiente como base de cálculo para el incremento salarial del año 2012 y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia las tablas salariales utilizadas para realizar los aumentos pactados en dicho año”

Este modelo de **cláusula de revisión salarial defendida por la USO se contrapone con la cláusula** de revisión salarial firmada en el **AENC** y que dice:

“Los convenios colectivos negociados en el marco del AENC tomarán como referencia para fijar los salarios, el objetivo de inflación establecido por el Banco Central Europeo. Los convenios colectivos así negociados incorporarán una cláusula de Revisión salarial que no trunque el objetivo de moderación salarial, a tal fin tomaran como referencia el incremento salarial pactado en el convenio colectivo y la inflación real en todo el ámbito temporal del convenio”

ESTABILIDAD EN EL EMPLEO

En el escenario actual de un 20.33% de paro, desde **la USO debemos de orientar nuestro esfuerzo** en la Negociación colectiva, **en frenar la sangría de destrucción de empleo**, defendiendo en la Negociación Colectiva la **contratación indefinida** como norma, **limitando** la utilización abusiva e injustificada de **la temporalidad**; fijando para ello un porcentaje máximo de temporalidad en cada convenio colectivo.

IGUALDAD

La Negociación Colectiva en el año 2011, sin duda estará mediatizada por la situación económica nacional y por la altísima tasa del paro, por ello debemos aprovechar para **profundizar en la aplicación y desarrollo de la Ley de Igualdad de oportunidades**, como una prioridad de la USO en las Mesas de Negociación defendiendo la **Negociación de Medidas y Planes de Igualdad** y en el trabajo sindical posterior, mediante el estudio, elaboración, desarrollo y seguimiento de los Planes de Igualdad en cada empresa y/o centro de trabajo..

Es necesario que la negociación de los planes de igualdad se vaya haciendo extensible para un mayor número de empresas e ir incorporando el protocolo de acoso sexual o por razón de sexo y el compromiso de negociación de planes de igualdad no solo para las empresas de más de 250 trabajadores.

SEGURIDAD, SALUD LABORAL Y EL MEDIO AMBIENTE

Trabajar en la disminución de la siniestralidad, en hacer visibles las enfermedades profesionales y en la defensa y mejora del medio ambiente serán objetivos prioritarios para conseguir ambientes de trabajo más saludables y seguros.

Se potenciará a través de la Negociación Colectiva para el año 2011, el reconocimiento de la figura del delegado/delegada de Prevención y el de Medio Ambiente, con idénticas garantías y competencias. Se realizará un esfuerzo en la formación de los delegados y delegadas de Prevención y Medio Ambiente, así como facilitar información para el correcto ejercicio de sus funciones.

MATERIAS A CONCRETAR EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA PARA MINIMIZAR DE LA REFORMA DEL MERCADO DE TRABAJO

Incidencia de la Ley 35/2001 en la Negociación colectiva

- Descuelgue salarial
- Fuerza vinculante de los Convenios de Empresa
- Fuerza vinculante de los Convenios de Sector
- ERE, movilidad geográfica, movilidad sustancial colectiva y descuelgue salarial en empresas sin representación de los trabajadores (RRTT)
- ERE, movilidad geográfica y modificación sustancial colectiva, sustitución de la negociación por la mediación o arbitraje.
- Despido objetivo
- Duración del contrato de obra o servicio
- Regla de encadenamiento de contratos
- ETT,s

“NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS”

¿Acaso se puede hablar de negociación colectiva de los Empleados Públicos?. El resultado del “**simulacro de negociación estatal**” en las **Administraciones Públicas** ha producido un vertiginoso incremento de desigualdades entre Administraciones que la FEP-USO ha venido denunciando y que los empleados públicos empiezan a responder como lo demuestra el aumento de la conflictividad y que USO debe canalizar y vehicular con una

propuesta reivindicativa de mínimos, como la elaborada por la FEP y que adjuntamos como anexo a los criterios reivindicativos confederales.

Conviene resaltar que la Administración Local, ha comenzado a vivir una serie de crisis económica, con impagos de salarios y reducción de empleo de alcance todavía incalculable que empieza a apuntar a futuros despidos de un importante número de empleados públicos, que no se limitará únicamente a la administración local contagiando a otras administraciones de CC.AA y Central.

LA CREDIBILIDAD PASA POR LA COHERENCIA SINDICAL

La credibilidad del sindicato USO, la debemos reforzar practicando la **coherencia sindical**, entre nuestro discurso y nuestros hechos. Para ello debemos ser muy rigurosos con nuestros posicionamientos sobre determinados planteamientos sobre autonomía, independencia, financiación y planteamientos de negociación colectiva claros y coincidentes en todos los ámbitos de negociación donde la USO participa.

Desde el reconocimiento, confirmación y plena vigencia de las propuestas concretas de la USO, fijadas en los criterios de Negociación Colectiva del último mandato congresual, se desarrollarán los presentes criterios y propuestas para la Negociación Colectiva del año 2011, dando continuidad a los criterios del año 2010.